

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
1-2024-EMSAPUNO S.A.  
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CISTERNA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 021-2024-VIVIENDA, EMSAPUNO S.A. SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2024-EMSAPUNO S.A.
---	----------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la División de Logística y Servicios Generales de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Sociedad Anonima, siendo las 17:20 horas del día 20 de mayo del 2024, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 052-2024-EMSAPUNO/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2024-EMSAPUNO S.A.-2., cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CISTERNA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 021-2024-VIVIENDA, EMSAPUNO S.A. SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO .
---	---

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	CESAR ABELARDO VILCA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia: Subgerencia de Produccion de Agua
			Suplente		
	Primer Miembro	HECTOR RAUL GUTIERREZ HUALLPARTUPA	Titular		Dependencia: Division de Logistica y Servicios Generales
			Suplente	X	
	Segundo Miembro	RONALD MILTON HUARACHA VELASQUEZ	Titular	X	Dependencia: Subgerencia de Ingenieria/Conexiones
			Suplente		

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
	CONSTRUCTORA & CONSULTORA REALMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	186,999.00

5	<b>BASE LEGAL</b> Numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
---	---

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 y se autoriza al operador del SEACE el registro.
---	--

7	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Hector Gutierrez H      Ronald Huedobaca